

Ojo con el reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales

OPINIÓN



Estamos a pocos días para que sea publicado el reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales—o "Borrador", entendiéndolo que esta ley estaba inspirada en un equilibrio entre un modelo regía mercantilista y otro abierto, que respeta al usuario y brinda las posibilidades de seguir creciendo

económicamente para así facilitar el desarrollo de una industria responsable de la privacidad de los usuarios.

Es en este contexto que explica aquello que no debe haber el citado reglamento.

a. Afectar la competitividad del país. La meta #5 de la reciente "Agenda de Competitividad" dice: "Permitir que los datos de registro de personas y empresas sean de acceso abierto para todo el sector público". Siendo estas necesarias para el desarrollo de las actividades de todos los sectores, se debe establecer claramente

los parámetros de bases de acceso público a los mismos.

b. Impedir la innovación y el desarrollo de la industria, en todas sus vertientes. A los que normas restrictivas y taxativas, se debe dar fuerza a la innovación en la gestión de datos.

c. Buscar un reglamento demasiado estricto que termine afectando actividades vitales. Se debe respetar el principio de especialidad y sectorialización, respetando la ley de protección de datos pero reconociendo las particularidades de los diversos sectores.

"No se debe olvidar que estamos insertos en el APEC. Por ello, debemos crear una reglamentación abierta"

d. Crear elementos contrarios a la libertad de los individuos. El individuo debe estar informado de sus derechos y sus deberes en relación con sus datos personales, pero también se le

debe generar opciones para que -vía contractual- pueda compartir libremente se información.

e. Impedir el uso de medios electrónicos para mantener la voluntad. El reconocimiento explícito del artículo 141-A del Código Civil debe ser el norte del reglamento.

f. Ir contra la corriente en la apertura de open data para la transparencia. Debe moverse por que no se abuse de la protección de datos personales para impedir la lucha contra la corrupción y, sobre todo, que se implante un

modelo "control y vigilancia ciudadana" sobre las acciones gubernamentales.

La Ley de Protección de Datos Personales y su reglamentación es una oportunidad para que el Perú demuestre que es un país "fuerte de crecimiento" de la cuarta del Pacífico con futuro. Esta ley debería ser un modelo a seguir en la región por su equilibrio y, sobre todo, un instrumento para construir con el desarrollo humano de todos. ¿Será entonces que el reglamento reflejará esta importancia misma?